

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS**

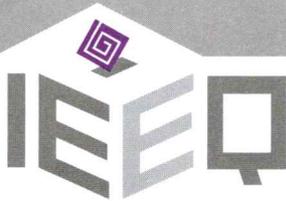
Landa de Matamoros, Qro., a 01 de junio de 2024.

**CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 315, 328 y anexos 12 a 14 del Reglamento de Elecciones; 1, 3, 4, 52, 78, 80, 82, fracción II, VI y XII, 84, fracción I, 86, fracciones I, II y X, 88, 94, fracción II, 115, 116, o fracción II, incisos a) y b), 117, 119, 120 y 121 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51, 52, 56, 58 a 64, 66, 73 a 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, misma que tendrá verificativo a las **07:30 horas**, del día **2 de junio** del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en Calle Cinco de Mayo, Barrio Chacatlán, en Landa de Matamoros, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Declaración de la sesión extraordinaria con carácter de permanente.
- IV. Seguimiento a la Jornada Electoral.
- V. Segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral.
- VI. Certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, dentro de la aplicación "PREP 2024 Querétaro" versión 5.6.0
- VII. Recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.
- VIII. Clausura de la Bodega Electoral con motivo de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales.
- IX. Fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 07:45 minutos del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Tu participación hace la democracia

Lic. Rafael Agustín López Villegas  
Secretario Técnico



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Landa de Matamoros

C.c.e. Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.  
Archivo